



Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 02 de Enero de 2019.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MDSM/Hri/A, mediante el cual se designó al Lic. Adm. Alejandro Wilber Villanueva Ramírez en el cargo de la Subgerencia de Gestión e Inversiones Económicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2019-MDSM/Hri/A, se designó al Lic. Adm. Alejandro Wilber Villanueva Ramírez en el cargo de la Subgerencia de Gestión e Inversiones Económicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash, quien luego de su designación comunicó que no asumiría el cargo por motivos laborales, por lo que debe de expedirse la resolución correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO en la fecha la designación del Lic. Adm. Alejandro Wilber Villanueva Ramírez en el cargo de la Subgerencia de Gestión e Inversiones Económicas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huari – Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de esta Institución.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJAR sin efecto legal cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Ing. Christian John Palacios Laguarda
ALCALDE